



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

D^a. MARÍA LUISA DIEGO PERERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

“2º- EXPEDIENTE 5952/2022. APROBAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA JACA- PIRINEOS 2022

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaca en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017 aprobó la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones que establece el marco general y procedimiento para la misma. Aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 40 de 27 de febrero de 2018

De conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la Ley General de Subvenciones es necesario iniciar de oficio el procedimiento para la concesión de subvenciones, mediante convocatoria aprobada por órgano competente. Por ello, de acuerdo a la citada Ordenanza General aprobada, se ha redactado la Convocatoria para la concesión de premios del Concurso de Decoración Navideña Jaca- Pirineos 2022”.

Se destina a la concesión de estos premios la cantidad de 1.500 euros con cargo a la aplicación 15.4320.48901, y la siguiente distribución temporal: 1.100,00 euros con cargo a la aplicación del ejercicio 2022 y 400,00 € con cargo a la aplicación de ejercicio 2023.

Visto que el expediente cuenta con el informe de Intervención.

En consecuencia esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 3375/2020, de 18 de septiembre, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública del Concurso de Decoración Navideña Jaca- Pirineos 2022, cuyo texto consta en el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 1.500 euros en la aplicación presupuestaria 15.4320.48901 “Concurso de Decoración Navideña Jaca- Pirineos 2022” con la siguiente distribución temporal: 1.100,00 euros con cargo a la aplicación del ejercicio 2022 y 400,00 € con cargo a la aplicación de ejercicio 2023.





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

TERCERO.- Publicar la convocatoria en la página WEB del Ayuntamiento, en el B.O.P. mediante remisión de su extracto a través de la Base Nacional de Subvenciones, un extracto en un periódico de difusión local y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

